



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01087559- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa “Curricularización de la Extensión Universitaria” en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La Resolución Decanal de la Facultad de Filosofía y Humanidades 1103/2022, que aprueba la actividad “Curricularización interfacultades de prácticas extensionistas”, desarrollada entre la cátedra Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno de esa unidad académica, la asignatura Microbiología de los alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y la organización socioambiental “Almaverde”.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura Microbiología de los Alimentos en el plan de actividades 2023.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de “Extensión en el Aula”.

CONSIDERANDO:

Que la actividad se presenta como una continuación de la curricularización de actividades de extensión entre las asignaturas “Microbiología de los Alimentos” de la carrera de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas, y “Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno” de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que las actividades realizadas abordaron la problemática de la eutrofización del lago Piedras Moras de la localidad de Almafuerte, a partir de la articulación y el trabajo en conjunto con la Agrupación “Almaverde” de esa localidad y estudiantes de 6° año del colegio secundario Manuel Estrada, de dicha localidad;

Que la actividad tuvo la intencionalidad, por un lado, de realizar una mirada crítica de la problemática actual y futura en torno al agua en el lago Piedras Moras desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial; y por el otro, de promover el encuentro de estudiantes de ambas Facultades con integrantes de la organización socioambiental “Almaverde”, aportando saberes y conocimientos disciplinares específicos;

Que la actividad contó con la participación del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, integrantes del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, docentes de las asignaturas mencionadas, referentes territoriales y estudiantes, y que tiene la intención de replicarse en años posteriores;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la carrera de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas, en articulación con la cátedra "Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno" de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y la organización socioambiental "Almaverde".

ARTÍCULO 2°. Reconocer la participación de docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades, que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.